

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
Resolución 1809 de 2014, Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.078
(Julio 15 de 2022)

Por la cual se fija el listado de los estudiantes a quienes la Corporación Universitaria Comfacauca otorga BECAS por rendimiento académico.

La Rectora de la Corporación Universitaria Comfacauca, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Corporación otorga MATRÍCULA DE HONOR al estudiante con el mejor promedio y rendimiento académico por cada programa activo entre todos los Municipios, en concordancia con el Régimen de Matrícula y el Capítulo VI del Reglamento Estudiantil.

RESUELVE

Artículo Primero. Fijar la lista de los estudiantes de cada programa académico activo entre todos los Municipios donde opera, con el promedio académico más alto obtenido en las Actividades Curriculares cursadas en el I período de 2022.

Artículo Segundo. Otorgar un descuento sobre el valor de la matrícula plena para el II período de 2022, correspondiente al porcentaje asignado de acuerdo con el número de beneficiarios de la matrícula de honor así:

NOMBRES	IDENTIFICA.	PROGRAMA	MUNICIPIO	PROMEDIO	% BECA PARA II PERIODO DE 2022
BERNATE MOSQUERA KEVIN STEVE	1062323291	Contaduría Pública	Santander de Quilichao	4.82	100%
RENGIFO OROZCO ANGIE TATIANA	1002924218	Administración de Empresas	Popayán	4.81	100%
LAME LUNA LEIDER SPIWAR	1002778618	Ingeniería Mecatrónica	Popayán	4.76	100%
CARVALLO TRUJILLO SARA MELISSA	1007147142	Ingeniería de Sistemas	Santander de Quilichao	4.76	100%
JOVEN TRUJILLO MERCEDES	30506401	Derecho	Popayán	4.72	100%
LOZADA GRAJALES LISETH ALEXANDRA	1062310817	Ingeniería Agroambiental	Santander de Quilichao	4.7	100%
MORENO TORRES MÓNICA ADRIANA	1126421161	Comunicación Social y Periodismo	Popayán	4.64	100%
VIVEROS ARCILA JUAN CARLOS	1061741981	Trabajo Social	Popayán	4.64	100%
FERNÁNDEZ MANTILLA JUAN CAMILO	1002917941	Ingeniería Industrial	Popayán	4.53	100%
ZAMBRANO CERÓN MARÍA JOSÉ	1193564918	Tecnología en Gestión Gastronómica	Popayán	4.45	100%
CAMAYO COMETA ANDRÉS CAMILO	1007426194	Tecnología Agroambiental	Santander de Quilichao	4.40	100%

EH.
W.P.

Artículo Tercero. Otorgar un descuento del 100% del valor de la matrícula plena, para los siguientes programas académicos:

- Contaduría Pública – Santander de Quilichao
- Administración de Empresas - Popayán
- Ingeniería Mecatrónica – Popayán
- Ingeniería de Sistemas – Santander de Quilichao
- Derecho –Popayán
- Ingeniería Agroambiental – Santander de Quilichao
- Comunicación Social y Periodismo – Popayán
- Trabajo Social – Popayán
- Ingeniería Industrial – Popayán
- Tecnología en Gestión Gastronómica – Popayán
- Tecnología Agroambiental – Santander de Quilichao

Artículo Cuarto. Los estudiantes relacionados en el Artículo Segundo, deben cancelar el valor por concepto de seguro estudiantil.

Artículo Quinto. La beca sólo aplica para el Programa en el cual el estudiante se encuentra matriculado.

Artículo Sexto. En caso de que la beca, sea obtenida por un estudiante que curse el último semestre del programa de formación, el porcentaje de beca, aplicará para la cancelación del valor de los derechos de grado, el cual deberá hacerse efectivo dentro del año siguiente al periodo académico en el que se obtuvo ese beneficio.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).


ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora